

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA CÍVICA**

H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco  
Regidor Cuauhtémoc Gámez Ponce

# RESUMEN EJECUTIVO

**Soy Cuauhtémoc Gámez Ponce, Regidor de Zapopan y presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Justicia Cívica.** Nuestro municipio es hoy referente en innovación y modernización, pero no nos detenemos: la seguridad requiere constancia, visión y trabajo junto a la ciudadanía.

En 2026, nuestro esfuerzo estará guiado por cinco ejes estratégicos: prevención y proximidad social; fortalecimiento y profesionalización policial; fortalecimiento del sistema de justicia cívica; modernización tecnológica e infraestructura de seguridad; y transparencia, comunicación y participación ciudadana. Esto nos permitirán responder con claridad y firmeza a las necesidades de la gente.

El objetivo es simple pero profundo: que cada persona en Zapopan viva con tranquilidad, confianza en sus instituciones y oportunidades para desarrollarse. Seguiremos trabajando todos los días para lograrlo.

# COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA CÍVICA

INTEGRANTES  
2024 - 2027



## **PRESIDENTE**

Cuauhtémoc Gámez Ponce

## **INTEGRANTES**

Haidee Viviana Aceves Pérez  
Gerardo Rodríguez Jiménez  
Martha Angélica Zamudio Macías  
Karla Azucena Díaz López  
Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach  
Oscar Eduardo Santos Rizo  
María Inés Mesta Orendain  
Rosa Icela Díaz Gurrola

# PROGRAMA ANUAL 2 0 2 5 - 2 0 2 6

## FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con lo establecido en el **artículo 35 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco**, las Comisiones del Ayuntamiento, independientemente de sus funciones específicas previstas en disposiciones posteriores, deberán cumplir con los siguientes objetivos y obligaciones generales. En particular, **la fracción VIII** establece que:

*“Las Comisiones deberán aprobar, a más tardar el día 15 de diciembre de cada año previo al ejercicio correspondiente, su **Programa Anual de Trabajo**. Una vez aprobado, la Secretaría del Ayuntamiento deberá informar al Pleno del Ayuntamiento para su posterior publicación, conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia”.*

Asimismo, con fundamento en el **artículo 36, fracción IX**, del mismo Reglamento, corresponde a la persona titular de la presidencia de cada Comisión:

*“Elaborar y someter a consideración de las y los integrantes de la Comisión, a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación, la propuesta del **Programa Anual de Trabajo**. Dichos Programas deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, la identificación de objetivos anuales y las actividades necesarias para su cumplimiento”.*



En este sentido, el Artículo 60 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, establece las obligaciones y atribuciones de la Comisión de Seguridad Pública y Justicia Cívica.

*“Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Seguridad Pública y Justicia Cívica:*

- I. Estudiar, planear y promover ante el Ayuntamiento en Pleno o ante la Presidencia Municipal, en su caso, los Acuerdos, medidas o acciones que sean convenientes emprender por parte de la Administración Pública Municipal, tendientes a establecer o a incrementar la eficiencia del Sistema Municipal de Seguridad Pública, con el fin de mejorar los sistemas de organización y funcionamiento;*
- II. Promover y fomentar la superación técnica y cultural de los elementos de seguridad pública, del personal de los Juzgados Cívicos Municipales y demás áreas relacionadas con la aplicación de la justicia cívica en Municipio;*
- III. Vigilar que se establezca un sistema de información periódica de la actuación del personal de seguridad pública y en el caso de que éstos incurran en faltas en el desempeño de sus funciones, violaciones a los derechos humanos o en la comisión de delitos, que se apliquen por la autoridad competente las sanciones que legalmente correspondan;*
- IV. Emitir el dictamen correspondiente en relación a la reglamentación que establezca la organización y operación de las áreas de seguridad pública y justicia cívica municipal, así como dictaminar lo correspondiente a los asuntos relativos a dicha materia que le sean turnados por el Ayuntamiento;*
- V. Visitar periódicamente las diferentes áreas de dirección, comandancias de sectores y módulos, a efecto de detectar las necesidades y la forma operativa de los mismos;*
- VI. Visitar periódicamente los centros o lugares destinados a la custodia de personas detenidas por sanciones administrativas o en auxilio de las autoridades competentes, lo mismo que a los lugares donde se encuentren reclusos menores infractores, a efecto de detectar las necesidades de dichos centros y la forma operativa de los mismos;*
- VII. Vigilar que en todos los centros a que se refiere el inciso anterior, se apliquen las normas legales vigentes, evitando abusos y desviaciones en contra de los detenidos o reclusos, para que se respeten sus derechos humanos y garantías constitucionales;*
- VIII. Coordinarse con las instancias municipales y estatales en materia de salud municipal y la Comisión de Salud, para investigar las condiciones de salud de los detenidos y menores infractores, así como del personal de los centros de detención, a efecto de prevenir enfermedades contagiosas y determinar las medidas adecuadas en beneficio de la salud en general de los reclusos;*
- IX. Proponer la instalación, ampliación, remodelación y mejoramiento de los centros o lugares destinados para los detenidos por infracción a los reglamentos municipales o por la comisión de hechos delictivos, en auxilio de las autoridades competentes, así como de los módulos de Seguridad Pública y los Juzgados Cívicos Municipales;*
- X. Proponer al Ayuntamiento el procedimiento para la selección de los jueces cívicos municipales y supervisar su ejecución; y*
- XI. Supervisar el funcionamiento de los Juzgados Cívicos Municipales, de los jueces calificadores y en general la función de la justicia cívica municipal.*

# DIAGNÓSTICO INTEGRAL 2026

El análisis del estado que guarda la seguridad pública y la justicia cívica en Zapopan evidencia avances relevantes en infraestructura, normativa, tecnología, proximidad social y profesionalización policial; sin embargo, también revela áreas de oportunidad que requieren un fortalecimiento estratégico para consolidar un modelo de seguridad ciudadana sostenible. Desde el Programa Anual 2025 se identificó esta doble realidad: un municipio que ha invertido en capacidades, pero que enfrenta retos sistémicos derivados de su crecimiento demográfico, desigualdades territoriales y complejidad social.

En materia operativa y tecnológica, Zapopan ha modernizado de manera notable sus capacidades a través de infraestructura y profesionalización. No obstante, persiste el desafío de asegurar que los resultados lleguen de forma equitativa a todos los espacios del territorio municipal. Desde la perspectiva normativa y de gestión pública, la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Justicia Cívica mantuvo una actividad sólida en el periodo 2024-2025 que refleja el compromiso institucional con la actualización reglamentaria y la supervisión de la política pública en seguridad. Sin embargo, es preciso seguir avanzando en el proceso de armonización y alineación los marcos estatales, nacionales y los estándares internacionales en la materia.

En cuanto al sistema de Justicia Cívica, Zapopan ha logrado consolidar mecanismos innovadores como la Sala de Juicios Orales y la digitalización de servicios, además de fortalecer prácticas restaurativas como el trabajo comunitario. Aun así, se identifican retos en la articulación entre Juzgados Cívicos, la Comisaría y las áreas de prevención, especialmente en el seguimiento de casos y la reducción de reincidencia. En el ámbito de proximidad social, programas como Vecinos en Alerta, Zapopan Escuela Segura, Padres en Prevención y Mi Amigo el Policía han fortalecido la presencia institucional en territorio. Sin embargo, la percepción ciudadana continúa siendo un reto.

Finalmente, se ha identificado que la profesionalización policial requiere continuidad y profundización, particularmente en derechos humanos, mediación, actuación con menores y otros grupos vulnerables, tecnologías emergentes y gestión de información. Atender estos aspectos, junto con el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y la transparencia, permitirá avanzar hacia un modelo de seguridad centrado en todas las personas.

# OBJETIVOS ANUALES

Con base en la normatividad y la Agenda de Desarrollo Sostenible, la comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Justicia Cívica propone:

## OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el modelo municipal de seguridad pública y justicia cívica mediante acciones de prevención, proximidad social, coordinación interinstitucional, profesionalización policial, actualización normativa y supervisión activa, garantizando un Zapopan más seguro, ordenado y con instituciones confiables.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Consolidar y expandir la infraestructura tecnológica y operativa de seguridad en el municipio, de la mano con la ciudadanía;
- II. Fortalecer el modelo de policía de proximidad incrementando su presencia territorial y articulación con programas comunitarios;
- III. Impulsar la capacitación continua en derechos humanos, mediación, enfoque de seguridad ciudadana, uso de inteligencia artificial y nuevas tecnologías con base en modelos y estándares internacionales establecidos;
- IV. Continuar los trabajos para la dignificación de la labor policial;
- V. Mejorar los procesos de supervisión, transparencia y seguimiento del desempeño policial y de juzgados cívicos;
- VI. Actualizar y armonizar la normativa municipal en seguridad y justicia cívica derivada de los cambios normativos federales y estatales y el análisis de necesidades detectadas por la operación;
- VII. Fortalecer la justicia cívica con enfoque restaurativo y comunitario, priorizando acciones para reducir la reincidencia;
- VIII. Impulsar la coordinación multisectorial con SIPINNA, PASE, C5, Protección Civil, educación, salud y sector privado, así como el trabajo interinstitucional para el impulso y consolidación de medidas en favor de la ciudadanía, con especial atención en los grupos vulnerables.

# ACTIVIDADES

La Comisión de Seguridad Pública y Justicia Cívica llevará a cabo las siguientes actividades para garantizar una óptima administración conforme a lo que demande dicha Comisión.

## 1 DICTAMINACIÓN

Atender oportunamente los expedientes turnados a la Comisión, procurando siempre el beneficio de la ciudadanía y la armonización a normativas estatales y federales.

## 3 CIUDADANÍA

Brindar orientación y seguimiento a las y los ciudadanos que requieran atenciones en materia de seguridad pública y justicia cívica.

## 5 NORMATIVIDAD

Analizar reglamentos y procedimientos para detectar oportunidades de simplificación y actualización que permitan mejorar las capacidades de la policía de Zapopan.

## 7 SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Continuar las visitas periódicas a los diferentes escuadrones, sectores y espacios físicos de operación de la policía para detectar y subsanar necesidades y áreas de oportunidad.

## 9 FORTALECIMIENTO

Proponer proyectos que permitan robustecer el entramado institucional para garantizar la profesionalización, la dignificación de la labor policial y la atención integral y respetuosa a la ciudadanía.

## 2 ALIANZAS

Impulsar la coordinación tanto interinstitucional como las alianzas multisectoriales y multinivel para el fortalecimiento de capacidades.

## 4 TRANSPARENCIA

Mantener actualizada y accesible la información relacionada con dictámenes, acuerdos y sesiones, cumpliendo con las disposiciones en materia de acceso a la información pública.

## 6 PARTICIPACIÓN ACTIVA

Tomar parte activa en los órganos colegiados relacionados con la seguridad pública, aportando criterios técnicos y dando seguimiento a los acuerdos que se generen.

## 8 PROXIMIDAD Y PARTICIPACIÓN

Promover y dar continuidad acciones innovadoras para la construcción de comunidad de la mano con la policía municipal para mejorar los mecanismos de prevención.

## 10 SESIONAR

Realiza mensualmente por lo menos una sesión de la Comisión, o las que esta requiera proponer medidas tendientes al mejoramiento de la seguridad en el municipio.

# PROGRAMA ANUAL

Propuesta de calendario de trabajo.

Calendario de la Comisión Colegiada y permanente  
de Seguridad Pública y Justicia Cívica

2026



<b>ENERO</b> <b>15</b> jueves	<b>FEBRERO</b> <b>12</b> jueves	<b>MARZO</b> <b>12</b> jueves	<b>ABRIL</b> <b>16</b> jueves
<b>MAYO</b> <b>14</b> jueves	<b>JUNIO</b> <b>18</b> jueves	<b>JULIO</b> <b>16</b> jueves	<b>AGOSTO</b> <b>13</b> jueves
<b>SEPTIEMBRE</b> <b>17</b> jueves	<b>OCTUBRE</b> <b>15</b> jueves	<b>NOVIEMBRE</b> <b>19</b> jueves	<b>DICIEMBRE</b> <b>10</b> jueves

**Nota:** Fechas y horarios sujetos a cambios, los cuales serán notificados oportunamente y en apego a lo establecido en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

**Regidor Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach**

**Regidora Karla Azucena Díaz López**

**Regidora Martha Angélica Zamudio Macías**

**Regidora Haidee Viviana Aceves Pérez**

**Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo**

**Regidora María Inés Mesta Orendain**

**Regidora Rosa Icela Díaz Gurrola**

**Regidor Cuauhtémoc Gámez Ponce**

Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente  
de Seguridad Pública y Justicia Cívica